

numerario el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Lucas Gallego, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excoelentísimo señor don José María de Corral García.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Jesús Sáinz y Sáinz-Pardo, don Francisco Castejón Calderón y don José Planas Mestres, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Sevilla y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Andrés Pie Jordá, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso general de traslado para proveer dos plazas de Conservadores del Museo Etnológico de esta capital.*

Convocado concurso general de traslado para proveer dos plazas de Conservadores del Museo Etnológico de esta capital por Orden ministerial de 10 de marzo del actual («Boletín Oficial del Estado» del 30), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto primero de la mencionada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista de aspirantes admitidos al citado concurso.

Aspirante admitida: Navarro Mayor, María Luz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Análisis Matemático», tercero (para explicar matemáticas especiales de primero y segundo) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.*

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Luis Vigil Vázquez, contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 30 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de julio), por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Análisis Matemático», tercero (para explicar matemáticas especiales, primero y segundo), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden ministerial de 15 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo),

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste, han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitido a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

Don Antonio Valle Sánchez, don Nacere Hayerk Calil, don Luis Vigil Vázquez y don Bartolomé Frontera Marqués.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Física», 1.º (Termodinámica), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General

de 12 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de julio) por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física», 1.º (Termodinámica), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden ministerial de 25 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores: Don Rafael Márquez Deigado, don Eugenio Villar García, don Amando García Rodríguez, don Gerardo Pardo Sánchez, don Julián Sánchez Rodríguez, don Ricardo Díez González, don Juan, de la Rubia Pacheco, don José María Savirón de Cidón, don Manuel Quintanilla Montón, don Ricardo Marqués Fernández, don Manuel Zamora Carranza y doña M.ª Inmaculada Paz Andrade.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Química Orgánica 1.º y 2.º y Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.*

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de 30 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química orgánica, 1.º y 2.º, y Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, convocadas por Orden ministerial de 7 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores: Don José Castells Guardiola, don Eliseo Seoane Bardanca, don Ricardo Granados Jarque y don Manuel Ballester Boix.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Zaragoza y Sevilla (Cádiz).*

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Adolfo Serico Segarra contra la Resolución de esta Dirección General de 16 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, agregada por Orden ministerial de 2 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) a la de la misma denominación de la Universidad de Zaragoza, que fué convocada a oposición por Orden ministerial de 19 de junio de 1965;

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste ha quedado subsanado el defecto observado al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores: